

AUTO INTERLOCUTORIO N° **924**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la demanda a los demandados y a la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de la causante dentro de este proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderada judicial por el señor MANUEL RODRIGO BEDOYA FERNANDEZ contra de los herederos determinados, señores MARIA LUCERO FRANCO GOMEZ, ANA LIA FRANCO GOMEZ, TERESA DE JESUS FRANCO GOMEZ, RUBEN ANTONIO FRANCO GOMEZ, y de los herederos indeterminados del causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibidem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **TENER** por contestada la demanda por parte de los herederos determinados, señores MARIA LUCERO FRANCO GOMEZ, ANA LIA FRANCO GOMEZ, TERESA DE JESUS FRANCO GOMEZ, RUBEN ANTONIO FRANCO GOMEZ.

2°.) **TENER** por contestada la demanda por parte del Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ.

3°.) **SEÑALAR** la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES SIETE (07)** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

4°.) **DECRÉTESE** como pruebas las siguientes:

4.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

4.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor MANUEL RODRIGO BEDOYA FERNANDEZ

- Registro civil de nacimiento del señor MANUEL RODRIGO BEDOYA FERNANDEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ
- Registro civil de nacimiento de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ
- Registro civil de defunción de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora TERESA DE JESUS FRANCO GOMEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora ANA LIA FRANCO GOMEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARIA LUCERO FRANCO GOMEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora RUBEN ANTONIO FRANCO GOMEZ
- Registro civil de nacimiento de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento del señor RUBEN ANTONIO FRANCO GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento de la señora MARIA LUCERO GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento de la señora ANA LIA GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento de la señora TERESA DE JESUS GOMEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor CARLOS MORAN MORAN.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARIA ELIZABETH ALVAREZ VELEZ.
- Certificado de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ, emitida por la empresa COOPSERP.
- Certificado de la cuenta de ahorros del Banco Popular, a nombre de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ.
- Copia derecho de petición enviado al Banco Agrario de fecha 01 de junio de 2021.
- Respuesta del Banco Agrario de Colombia de fecha 11 de junio de 2021.
- Declaración extra - proceso de la señora CARMEN LUCRECIA LOAIZA LARGO, inscrita en la Notaría Única del Círculo de Calima Darién, de fecha 20 de mayo de 2021.
- Declaración extra - proceso de la señora GLORIA INES CAMPO GUTIERREZ, inscrita en la Notaría Única del Círculo de Calima Darién, de fecha 20 de mayo de 2021.

4.1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración los testimonios de los señores CARLOS MORAN MORAN Y MARÍA ELIZABETH ÁLVAREZ VÉLEZ

4.1.3. INTERROGATORIO DE PARTE:

. Por parte de la apoderada judicial de la parte demandante practíquese interrogatorio de parte a la señora ANA LIA FRANCO GOMEZ.

4.2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

4.2.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARIA LUCERO FRANCO GOMEZ.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora ANA LIA FRANCO GOMEZ.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora TERESA DE JESUS FRANCO GOMEZ.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor RUBEN ANTONIO FRANCO GOMEZ.
- Registro civil de nacimiento de la causante ANA AYDEE FRANCO GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento del señor RUBEN ANTONIO FRANCO GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento de la señora MARIA LUCERO GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento de la señora ANA LIA GOMEZ
- Registro Civil de Nacimiento de la señora TERESA DE JESUS GOMEZ

5°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 103

HOY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO: JULIO ANDRES GALEANO PAREJA

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd3c86c5f07c4296c5bf2895d30235d6ea1077af4dfbd33b6caa21f8784450a**
Documento generado en 22/11/2021 03:19:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>